

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.211

Jueves 22 de Noviembre de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1497963

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA A DON JUAN MANUEL ZOLEZZI CID COMO RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Núm. 241.- Santiago, 9 de agosto de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.305; en la ley N° 21.094; en el decreto con fuerza de ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el decreto supremo N° 341, de 2014, del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario N° 06/2960, de 3 de agosto de 2018, del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; en la carta de 17 de julio de 2018, del Presidente de la Junta Electoral y Secretario de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, en la que comunica al señor Presidente de la República el resultado de las elecciones para nombrar Rector de esa Universidad; en las actas de la Junta Electoral de fechas 6 y 13 de julio de 2018; en los decretos exentos N°s 2.357 y 2.718, ambos de 1994, y 2.129, de 1996, todos de Rectoría de la Universidad de Santiago de Chile; y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008 y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Decreto:

**Artículo 1°:** Nómbrase, a contar del 20 de agosto de 2018, a don Juan Manuel Zolezzi Cid, RUN N° 6.704.920-9, como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

**Artículo 2°:** El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 3°:** El Rector de la Universidad de Santiago de Chile, don Juan Manuel Zolezzi Cid, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gerardo Varela Alfonso, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.